



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: MARÍA YONY CARDOZO BACCA
DEMANDADO: LUIS ERNESTO FAJARDO SUÁREZ
RADICACION: 2018-00460

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en memorial allegado el 16 de marzo de 2021, relacionada con que se apruebe lo más pronto posible el trabajo de partición presentado por las partes, al respecto se advierte que el 31 de julio de 2020 se profirió sentencia por medio del cual se aprobó el trabajo de partición realizado dentro del presente trámite liquidatorio de los señores MARÍA YONY CARDOZO BACCA y LUIS ERNESTO FAJARDO SUÁREZ, por tanto, estese a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 014 del 12 de abril de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria